

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5858

Corrección de errores del anexo I de la resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de fecha 13 de mayo que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Sa Pobla (Técnico-a educación infantil) y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB núm. 63 de 20 de mayo de 2025 se publicó la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Campanet (Técnico-a educación infantil), Consell (Educador-a infantil), Lloret de Vistalegre, (Educador-a infantil), Pollença (Profesor-a guitarra (tiempo parcial: 50% jornada)), Sa Pobla (Encargado-a pabellones municipales y Técnico-a educación infantil) y Sencelles (Dinamizador-a), y de asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso

2. En la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública mencionada en el punto anterior, se han detectado los siguientes errores materiales en el anexo I:

1. En título del Anexo I tendría que haber un punto final, detrás de la frase y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso.”
2. En la convocatoria de Técnico-a de educación infantil derivada de la oferta pública del Ayuntamiento de Sa Pobla, figura la señora Ana Maria Vaz Márquez, habiendo sido declarada decaída en el trámite mediante resolución del consejero de Hacienda y Función Pública con fecha de 16 de abril de 2025 y no figura la señora Maria de la Luz Oliva Gil en la lista de las personas que han superado el proceso de estabilización.

Por todo eso, los miembros del Tribunal calificador han adoptado el siguiente

Acuerdo

1. Rectificar el error material En el Anexo I en el texto de la propuesta de personas aspirantes.

Donde dice:

“ANEXO I
PROPUESTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL SUBGRUPO C1 DERIVADA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CAMPANET (TÉCNICO-A EDUCACIÓN INFANTIL), CONSELL (EDUCADOR-A INFANTIL), LLORET DE VISTALEGRE, (EDUCADOR-A INFANTIL), POLLENÇA (PROFESOR-A GUITARRA (TIEMPO PARCIAL: 50% JORNADA)), SA POBLA (ENCARGADO-A PABELLONES MUNICIPALES) Y (TÉCNICO-A EDUCACIÓN INFANTIL) Y SENCELLES (DINAMIZADOR-A), Y DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO A EFECTOS DE SU NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA”

Tiene que decir:

“ANEXO I





PROPUESTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL SUBGRUPO C1 DERIVADA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CAMPANET (TÉCNICO-A EDUCACIÓN INFANTIL), CONSELL (EDUCADOR-A INFANTIL), LLORET DE VISTALEGRE, (EDUCADOR-A INFANTIL), POLLENÇA (PROFESOR-A GUITARRA (TIEMPO PARCIAL: 50% JORNADA)), SA POBLA (ENCARGADO-A PABELLONES MUNICIPALES) Y (TÉCNICO-A EDUCACIÓN INFANTIL) Y SENCELLES (DINAMIZADOR-A), Y DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO.”

2. Rectificar el error material de la convocatoria de Técnico-a de educación infantil derivada de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Sa Pobra

Donde dice:

“Ayuntamiento de Sa Pobra
Técnico-a educación infantil

Apellidos y nombre	Nº Ref./Puesto	Nombre Puesto	Unidad	Subgrupo	Forma de provisión	Carácter de adscripción
VAZ MARQUEZ, ANA MARIA	RLTL0026	Técnico-a educación infantil		C1	Concurso- oposición	1
MORRO FERRAGUT, CATALINA MARIA	RLTL0012	Técnico-a educación infantil		C1	Concurso- oposición	1
SOCIAS GOST, MARTA	RLTL0014	Técnico-a educación infantil		C1	Concurso- oposición	1
VICENS REBASA, MARGARIDA	RLTL0021	Técnico-a educación infantil		C1	Concurso- oposición	1

Tiene que decir:

“Ayuntamiento de Sa Pobra
Técnico-a educación infantil

Apellidos y nombre	Nº Ref./Puesto	Nombre Puesto	Unidad	Subgrupo	Forma de provisión	Carácter de adscripción
MORRO FERRAGUT, CATALINA MARIA	RLTL0012	Técnico-a educación infantil		C1	Concurso- oposición	1
SOCIAS GOST, MARTA	RLTL0014	Técnico-a educación infantil		C1	Concurso- oposición	1
VICENS REBASA, MARGARIDA	RLTL0021	Técnico-a educación infantil		C1	Concurso- oposición	1
OLIVA GIL, MARIA DE LA LUZ	RLTL0026	Técnico-a educación infantil		C1	Concurso- oposición	1

3. Comunicar a las personas interesadas la asignación del puesto de trabajo por turno de acceso, atendiendo a la orden de prelación.

4. Publicar la modificación de la presente resolución en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta modificación de la resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 121 y siguientes, en relación con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018.

Palma, a fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Àngel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo
de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de mayo de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafel Àngel Bosch i Sans